

Legalidad de la Operación.- La Universidad funciona en cumplimiento de las disposiciones del Decreto de fecha 6 de julio de 1992 y del diverso de fecha 5 de septiembre de 2008, que establecen que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con personalidad y patrimonio propios, que cuenta con una Unidad Académica en el Municipio de Chapulhuacán, con dependencia técnica y administrativa.

La Universidad observa la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tanto federal como la aplicable en el Estado de Hidalgo.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

3.1 Estados Financieros.- La Universidad Tecnológica de Tula Tepeji elabora Estados Financieros con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y bajo los criterios de armonización contable; las erogaciones efectuadas por la institución son registradas con base al Clasificador por Objeto del Gasto, publicado el 28 de diciembre 2010 en el Diario Oficial de la Federación. Para establecer un adecuado control de las operaciones, la Universidad realiza registros contables de forma separada del campus Tula y del campus Chapulhuacán, sin embargo, remite a las instancias fiscalizadoras la información de forma consolidada.

3.2 Propiedad y Equipo.- Las construcciones y equipo se registran a su costo histórico, reconociéndose como inversión conforme se ejercer presupuestalmente, a la vez que se realiza el registro patrimonial, las donaciones de bienes muebles se registran a su valor de asignación.

3.3 Reconocimiento contable de Ingresos y Gastos.- Los ingresos se reconocen y registran en base al efectivo cobrado y los gastos al devengarse; excepto los subsidios federales y estatales no recibidos correspondientes al cierre y los ingresos por servicios tecnológicos y educación continua facturados, los cuales afectan los ingresos cuando se conocen, registrándose en cuentas por cobrar hasta en tanto se reciban.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor “



C.P. AARÓN MARTÍN MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DRA. IRASEMA E. LINARES MEDINA
RECTORA